

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Nro. GS-2026- -CODIT-GUTAH 20.1

2449951113

San José de Cúcuta, 14 de enero de 2026.

Señor Coronel

JIMMY ARLEY BELALCAZAR ONATE

Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo

Cúcuta Norte de Santander

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-2-10016-25 adquisición de elementos de protección personal y de emergencia

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO ☐ O FINAL ☒**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/08/2025	Hasta	31/08/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-073220-MECUC/ AREAD-GRUCO del 18/04/2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la Patrullera BELSIOMAIRA GARCIA RUBIO, Responsable SGSST MECUC.
- Mediante comunicación oficial No GS-2025-086168-MECUC del 16/07/2025, el señor Coronel ÉDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), dispuso el nombramiento como supervisor del contrato la suscrito Intendente Jefe JOSÉ BENEDICTO ROLÓN ESCALANTE, Responsable SGSST MECUC.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - Informe de supervisión del mes JUNIO del periodo comprendido entre el 10/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-080117-MECUC del 14/07/2025.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-097960-MECUC del 14/08/2025.

Contrato No. / Orden de compra No.	75-2-10016-25 de 10/06/2025 / hasta el 15/08/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE EMERGENCIA, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
Contratista	JOSE LEON POVEDA PEREZ / NIT. 900-259-415-0
Representante legal	JOSE LEON POVEDA PEREZ / CC. No. 9.857.793 de Pensilvania - Caldas
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Total del Contrato (\$ 42.351.500,00) (MECUC) (\$ 11.640.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$1.480.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Total del Contrato (\$43.831.500,00) MECUC (\$ 13.120.000,00)
Plazo de ejecución inicial	10/06/2025 / hasta el 15/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	08/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/09/2025
Adiciones	001/25
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	001/25
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 24/06/2025 Se tomó contacto vía telefónica con el señor oferente para la coordinación de la adquisición y entrega de los elementos de protección personal tales como, botiquín de primeros auxilios TIPO C y tapabocas desechables.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 29/06/2025, se volvió a tener contacto con el señor oferente para la verificación de llegada de los elementos.
- El día 10/07/2025, mediante comunicado oficial No. GS-2025-083276-MECUC, se solicitó al proveedor suscripción adición al contrato por un valor de \$1.480.000, con el fin de adquirir dos (2) botiquines tipo C.
- El día 11/07/2025, mediante comunicación envío a través de correo electrónico el proveedor presenta la aceptación de la adición.
- El día 01/08/2025, se recepcionaron los siguientes elementos, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, actividad soportada mediante acta No. 069 del 05/06/2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	TAPABOCAS DESECHABLES TERMOSELLADO DE 3 CAPAS CON CORDON ELASTICO COLOR CELESTE 100 UNIDADES	14	2503026	16.806,72	10.360.000,00
2	BOTIQUIN TIPO C SEGÚN RESOLUCION 705 DEL 2007	64	1309394	740.000,00	1.075.630,25

- El 04/08/2025, mediante correo electrónico No. 0428 CODIT-GUTAH- SGSST, se remitió al almacén de intendencia, el formato plan de distribución de bienes y factura de elementos adquiridos, con el fin de realizar el ingreso de los elementos y la distribución a las unidades y dependencias de la MECUC, de acuerdo a las cantidades descritas, así:

UNIDAD DESTINO	Cantidad de Botiquín tipo C / Resolución 705 del 2007	Cantidad de Tapabocas desechables termosellado de 3 capas con cordón elástico / color celeste / caja * 100 unidades	Total
ESTACION CENTRO		5	6
TALENTO HUMANO	1	9	10
ESTACION TRIGAL DEL NORTE	1	5	6
ESTACION SAN FERNANDO DEL RODEO	1	5	6
ESTACION ZULIA	1	0	1
SEGURIDAD DE INSTACIONES		5	6
SUBESTACION RICAUTE	1	0	1
SUBESTACION SAN FAUSTINO	1	0	1
ESTACION VILLA DEL ROSARIO	1	5	6
SUBESTACION CORNEJO	1	0	1
AUXILIARES DE POLICIA		10	11
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES	1	5	6
GESTION DOCUMENTAL	1	5	6
CAI MORICHAL	1	5	6
FUERZA DISPONIBLE	0	5	5
Total elementos entregados	14	64	78

- El 05/08/2025, mediante correo electrónico, se solicitó al contratista suministrar copia de pago de las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) actualizada, con el fin de ser presentado dentro del informe de supervisión correspondiente al mes de julio.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se verifico durante la evaluación este ítem, cumpliendo con lo solicitado, mediante planilla 34244836.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Botiquín de primeros auxilios TIPO C, SG-SST MECUC, según resolución 705 del 2007 por la cual se desarrollan los contenidos técnicos del acuerdo Distrital Nro. 230 del 29 de junio del 2006 SG-SST MECUC.	SI	Cumplen sin novedad.
2	Tapabocas desechables termosellado de tres capas con cordón elástico color celeste 100 unidades.	SI	Cumplen sin novedad

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente acredita mediante certificaciones que, para la ejecución del contrato, cuenta con la experiencia de proyectos similares al objeto del contrato.	SI	Cumplen sin novedad
2	Capacidad Operativa El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, administrativos y con el personal idóneo para la realización del objeto contractual del presente estudio previo.	SI	Cumplen sin novedad
3	El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el territorio Nacional, especificando su dirección y razón social (verificación que se realizará mediante visita técnica al lugar), donde desarrolle la actividad descrita en su razón social igual o afín al objeto del presente proceso de contratación.	SI	Cumplen sin novedad
4	El oferente deberá certificar por escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato informará la disponibilidad de los productos solicitados.	SI	Cumplen sin novedad
5	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales. RUIA	SI	Cumplen sin novedad
6	El oferente debe comprometerse por escrito a que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo a que cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique, lo mismo que a pagar oportunamente a sus empleados los sueldos, primas legales, indemnizaciones, vacaciones y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente.	SI	Cumplen sin novedad
7	El oferente debe comprometerse por escrito a que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos	SI	Cumplen sin novedad

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.			
8	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional	SI		Cumplen sin novedad
9	Cumplimiento normatividad El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que sus procedimientos cumplen con lo establecido en la normativa ambiental y sanitaria vigente para la disposición adecuada de los residuos peligrosos, residuos líquidos y vertimientos.	SI		Cumplen sin novedad
10	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá dar cumplimiento al artículo 2 y los subnumerales de la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". ARTÍCULO 2. Adoptar las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de la contratación pública en la Policía Nacional, en respuesta a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional para proteger y promover la salud de los contratistas y subcontratistas de la Institución, para ello, deberá aplicar el Sistema de Gestión de que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 1. PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS , que actúan como verdaderos empleadores: 2.1. Para celebrar el contrato: 2.1.1 Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S, A.F.P, A.R.L, C.C.F), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. 2.1.2. Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. 2.1.3 Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. 2.1.4 Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. 2.1.5 Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI		Cumplen sin novedad.

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

2.1.6 Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. 2.1.7 Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el Contratista o subcontratista, en su actividad laboral. 2.1.8 Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2.2 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 2.2.1 Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista. 2.2.2 Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. 2.2.3 Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la POLICÍA Nacional. 2.2.4 Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidente, accidente y enfermedad laboral. 2.2.5 Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. 2.2.6 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad 2.2.7. Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. 2.2.8. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 2.2.9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. 2.2.10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. 2.2.11. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. 2.2.12. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. 2.2.13. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. 1.3 PARA LIQUIDAR EL CONTRATO 2.31 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. El oferente deberá ajustarse a la resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, para lo cual deberá tener en cuenta el perfil del encargado de manejar el		
--	--	--

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la planta de personal con la que cuente.			
13	Deberá anexar documento donde especifique las características técnicas de los elementos ofrecidos, teniendo en cuenta la descripción de las condiciones técnicas mínimas requeridas de los elementos.	SI		Cumplen sin novedad
14	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal). <u>El oferente deberá certificar</u> que se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso. El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito, allegado con la propuesta, que con la aceptación del contrato deberá enviar el muestreo del BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3 NTDM - 0311 AL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, a la Dirección Administrativa y financiera oficina grupo de control de calidad ubicada en la trasversal 33 No 47A-35 SUR TEL: 5159650 EXT. 30137 y posteriormente el retorno a la ciudad de origen, los botiquines deberá superar el proceso de calidad y obtener la constancias de aprobaciones, previendo los costos de envío de transporte, muestra y demás trámites necesarios para el cumplimiento de este requisito. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO SUSCRITO ALLEGADO CON LA PROPUESTA, que para la fabricación y/o adquisición del botiquín de primeros auxilios tipo M-3 verificara y tendrá en cuenta las cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional "BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3 NTDM - 0311" la cual se anexa al presente proceso, que de igual forma puede ser consultado en el siguiente link: https://policia.gov.co/sites/default/files/descargables/200_ntmd-0311-botiquin-de-primeros-auxilios-tipo-m-3.pdf El oferente deberá presentar un informe ILE, donde fueran entregados elementos que aprobaron la prueba de calidad por el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá. ANEXAR INFORME ILE.	SI		Cumplen sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato 75-2-10016-25, no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia por reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (83) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF-NACIÓN) del Ministerio de

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: JOSE LEON POVEDA PEREZ
 Cedula Nro. 9.857.793
 Cuenta Nro. 61744518005
 Tipo de Cuenta: Ahorros
 Entidad Financiera: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas MECUC		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra.
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 13.120.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 13.120.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 13.120.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 13.120.000,00	100%
Valor pagado	\$,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)						
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	No. orden de pago
001	\$ 11.640.000,00	05/08/2025	\$ 11.640.000,00	JPFE-3766	\$ 10.980.385,00	313913425
002	\$ 1.480.000,00	14/08/2025	\$ 1.480.000,00	JPFE-3774	\$ 1.398.600,00	313926025

4.2. Entrada de Bienes:

No ingresaron elementos al almacén de intendencia en el mes de supervisión reportado.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

5. RECOMENDACIONES

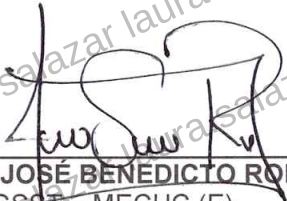
De momento no se tienen sugerencias para el presente o posteriores contratos de éste tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **JOSÉ BENEDICTO ROLÓN ESCALANTE**
Responsable SGSF - MECUC (E)
Supervisor Contrato No. 75-2-10016-25
Correo electrónico: jose.rolon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112314690